

Objeto:

Procedimiento de cierre por Supresión de Área según Resolución N° 68-SGCBA/22

Período auditado:

N/A

Normativa relevante:

Decreto N°26/25.

Equipo auditor:

Titular de la Unidad de Auditoría Interna:

Mg. Alicia Olivieri Alberti.

Subgerente Operativo Soporte de Auditoría II:

Lic. Carina Beccio.

Equipo de Trabajo:

Dra. Aldana Nerea Cauquoz.

Dra. Andrea Lara

Adm. Christian Ferretti.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° I 07/25

Ministerio de Seguridad

Secretaría Seguridad

Subsecretaría Relaciones con la Comunidad y Atención a la Víctima

Unidad de Enlace del Consejo de Seguridad y Prevención del Delito -Ley N° 1.689- y Coordinación del PROCOM

Alcance:

Las tareas se realizaron en el período comprendido desde el 16 de enero al 28 de febrero de 2025, siendo la fecha del procedimiento del corte *in situ* el día 5 de febrero de 2025, llevado a cabo por el personal de la del Ministerio de Seguridad, en la oficina del área auditada sita en Av. Regimiento de Patricios 1142, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las tareas de análisis se desarrollaron hasta el 28 de febrero de 2025 utilizando una modalidad mixta; en forma remota con la modalidad teletrabajo en el domicilio de los auditores y la subgerente operativa intervinientes en el citado proyecto, con domicilio en provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en forma presencial en la sede de esta Unidad de Auditoría Interna sita en Av. Regimiento de Patricios 1142, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Limitaciones al alcance:

No hubo.

Principales hallazgos/observaciones:

El presente informe no presenta observaciones.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De acuerdo con el objeto de la presente auditoría, respecto del análisis del cumplimiento de la Resolución N° 68-SGCBA/22 por parte de la Unidad de Enlace del Consejo de Seguridad y Prevención del Delito -Ley N° 1.689- y Coordinación del PROCOM, habiendo sido aplicado el "Procedimiento de Auditoría de Cierre por Supresión de Área", se concluye que el área cumplió satisfactoriamente con los puntos requeridos por la normativa referida.

Se destaca la predisposición y colaboración del área auditada durante el proceso de auditoría.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° I 07/25 “Procedimiento de cierre por supresión de área de acuerdo a la Resolución N°68 -SGCBA/22” - UECSYPD.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.